

1700

**CIRCULAR No. 0304**

Ibagué, 17 de Agosto de 2021

**PARA:** SINDICATO – ASDDETOL

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**ASUNTO:** PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el presidente de la ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDETOL, con radicado No. IBA2021ER018137 del 13 de Agosto de 2021, con la finalidad de que los integrantes de la Junta Directiva de ASDDETOL tengan permiso sindical para que asistan a la Actividad Sindical Convocada por la Central Unitaria de Trabajadores CUT con la presencia del Doctor Francisco Maltes, Presidente Nacional de la CUT, el día 18 de Agosto del presente año. a partir de las 08:00 a.m. a 03:00 p.m, en el Centro Recreacional Comfenalco- Vía Picalaña, esta Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agreración Sindical, ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDETOL, se concederá el permiso sindical por la jornada laboral a la Junta Directiva de ASDDETOL, para que asistan a la Actividad Sindical Convocada por la Central Unitaria de Trabajadores CUT con la presencia del Doctor Francisco Maltes, Presidente Nacional de la CUT, el día 18 de Agosto del presente año. a partir de las 08:00 a.m. a 03:00 p.m, en el Centro Recreacional Comfenalco- Vía Picalaña.

Adicionalmente, se advierte que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,

  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**

Proyecto: Julieth Roció Pardo Espitia/ Abogada Contratista